INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION N° 25/2016

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevamos a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera el informe resultante del Análisis de las Ofertas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:- -

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC: **318.638**
b) Nombre del Llamado: **"ADQUISICION DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION"**
e) Modalidad: **CONTRATACION DIRECTA**

CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 21/16 de 19 de febrero de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: el Dr. Víctor Fretes, Miembro del Tribunal de la Niñez y la Adolescencia, Lic. Gloria Marina Chaparro Gavilán, Técnico Administrativo, Lic. José Miguel Martínez, Técnico Administrativo. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

2) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

En cumplimiento al (Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas), se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta:- - - -

5) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Posterior al análisis de las especificaciones técnicas, se selecciona la oferta más baja y que cumple con las especificaciones técnicas; se realiza el Análisis del precio ofertado conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICAICON DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial, en donde se considera: - - -

a) Capacidad Legal:

El Sr. Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, presenta planilla de situación de funcionarios según Expte. N° 9452, Constancia N° 4415, en el cual no registra datos de fecha 18/10/2016:- - - - - - - - - -

A criterio de este Comité de Evaluación la empresa oferente se encuentran totalmente habilitada para contratar. - - - - - - - -

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios.,** se observa que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en la Carta de Invitación, por tanto la empresa cumple con la situación económica y financiera.- - - - - - -

c) **Análisis de la Experiencia:**

c.1) Experiencia:	**NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios.**
Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de obsequios navideños objeto del presente llamado, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente contratación, en la sumatoria total de los tres (2) últimos años (2014-2015).	**CUMPLE**

La Empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios.,** cumple con lo solicitado en el PBC con respecto a la Experiencia. -

7) VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Oferentes	**NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la empresa oferente, se observa que ha dado cumplimiento respecto a todos los documentos solicitados en las Bases de la contratación. - - -

8) <u>ANÁLISIS DE LA OFERTA:</u>

Conforme al análisis realizado en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con la condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las capacidad necesaria para ejecutar el contrato. -

La misma deberá garantizar satisfactoria mente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." en concordancia, el Articulo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Comité de Evaluación

Lic. José M. Martínez Blanco
TÉCNICO
TESORERÍA

Prof. Dr. Víctor A. Fretes F.
Presidente
Comité de Evaluación

a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las Calificaciones y la Capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". - - -

Comité de Evaluacion
XIII Circunscripcion Judicial

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
PAC/ID N° 318.638 – "ADQUISICION DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION"

						NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodriguez Barrios				TALABART S.A.				COEFICIENTE S.R.L.			
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	90151802-041	*KIT BANDEJA PORTA TERERÉ Y TAZA DE PORCELANA*	UNIDAD	400	UNIDAD	NEMPRE	Paraguay	47.000	18.800.000	TALABART	Nacional	48.500	19.400.000	*NO APLICA*	*NO APLICA*	49.000	19.600.000
						¨Precio Total:			18.800.000	¨Precio Total:			19.400.000	¨Precio Total:			19.600.000

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Comité de Evaluación

Lic. José M. Martínez Blanco
TÉCNICO
TESORERÍA

Prof. Dr. [illegible] A. Frutos F.
Presidente
Comité de Evaluación